



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fernando Vargas Mendoza/Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCION ESTRUCTURA Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL MANUAL DE CALIDAD

Bucaramanga, Diciembre de 2008

RESOLUCION No. 0868
(05 DE DICIEMBRE DE 2008)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA Y ELEMENTOS QUE
CONFORMAN EL MANUAL DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL”**

El Alcalde (E) de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1.994, ley 489 de 1.998, ley 87 de 1.993, ley 872 de 2.003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2.005 y,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de mejorar el desempeño y la calidad de la prestación de los servicios que responden a las necesidades de la comunidad, es necesario implementar un Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración Municipal.

Que la Norma Técnica Colombiana de la Gestión Pública NTC GP1000:2004, determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al Artículo 2 dela Ley 872 de 2003

Que mediante Acuerdo Municipal No. 034 de agosto 9 de 2006, “ Se Adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Central y los establecimientos públicos del orden descentralizado del Municipio de Bucaramanga”.

Que el Departamento Administrativo de la Función Publica- DAFP, a través de la circular 1000:002-07, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad, apoyado en la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2004, y el Modelo Estándar

de Control Interno MECI 1000:2005, son procesos complementarios, por tanto se sugiere su desarrollo articulado.

Que de acuerdo con la Ley 872 de 2003, "Por medio de la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.", el presente documento contendrá un articulado de Control de Revisión, para efectos del avance, en la medida que a futuro se admitan los ajustes que sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADOPTESE, La estructura y elementos que conforman el MANUAL DE CALIDAD , para la Administración Municipal que se traduce en la prestación de los servicios con sentido humano y gestión transparente, propendiendo por la calidad de vida de los habitantes del Municipio en especial favoreciendo a la población vulnerable, a través del mejoramiento continuo de procesos, idoneidad de sus servidores públicos, racionalización y ejecución óptima de los recursos actuando bajo los preceptos constitucionales y legales.

ARTÍCULO 2.; DIFUNDIR: la estructura y elementos que conforman el Manual de Calidad y sus elementos a través de la Secretaria Administrativa, con mecanismos idóneos dirigidos a los servidores públicos, responsables del desarrollo y aplicación del Manual.

ARTICULO 3 . APLICACIÓN. De la estructura y elementos adoptados por la Administración Municipal en todos y cada uno de los servidores públicos, en ejecución de las funciones que le son propias sin perjuicio de las acciones disciplinarias correspondientes por su inobservancia.

ARTICULO 4. CONTROL DE REVISION Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró en forma concertada, y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones futuras debido al Mejoramiento Continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control

ARTICULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los 05 DIC 2008

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR CASTRO NEIRA
ALCALDE (E)